

VISTO: El artículo 93, numeral 1, literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Préstamo No. 24987, de fecha 12 de abril de 2011, suscrito entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda, y el KFW, por un monto de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 EUROS (€26,329,306.00).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR El Convenio Préstamo No. 24987, de fecha 12 de abril de 2011, suscrito entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda, Lic. Daniel Toribio y el KFW, debidamente representado por MELANIE ABELS, Director y PILAR SKALL, Vicepresidente, por un monto de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON 00/100 (€26,329,306.00), para ser utilizados en el financiamiento de la fabricación, suministro e instalación de equipamiento electromecánico de la Línea 2 (FASE 1) del Sistema de Transporte masivo Subterráneo para la ciudad de Santo Domingo ; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Convenio de préstamo No. 24987, del 12 de abril de 2011, suscrito entre la República Dominicana y el KFW, por un monto de veintiséis millones trescientos veintinueve mil trescientos seis con 00/100 euros (€26, 329,326.00) para ser utilizados en el financiamiento de la fabricación, suministro e instalación de equipamiento electromecánico de la Línea 2 (FASE1) del Sistema de Transporte masivo Subterráneo para la ciudad de Santo Domingo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.